

Se ha recibido en el Servicio de Contratación propuesta de contrato mayor procedente del SERVICIO DE PREVENCIÓN con las siguientes características.

OBJETO DEL CONTRATO:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 11 EQUIPOS DESFIBRILADORES SEMIAUTOMÁTICOS (DESAs), CON SISTEMA DE CONEXIÓN AL 112, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONEXIÓN AL 112 DE 14 DESAs DE LOS QUE YA DISPONE LA UAH, LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE TODOS ELLOS Y DE LA FORMACIÓN NECESARIA PARA EL PERSONAL

- Presupuesto de licitación 53.543,44€ (IVA Excluido) 7.339,18 € IVA (21% IVA ¹) 60.882,62 € TOTAL
- Número de lotes: 1
- Plazo de ejecución:
 - Suministro de 11 nuevos DESAs: 30 DÍAS
 - Implementación de la conexión al 112 de los 14 DESAs ya existentes: 15 DÍAS
 - Mantenimiento de 14 DESAs, ya existentes, y formación continua de los 25 DESAs: 5 AÑOS
- Posibilidad de prórroga: NO - Plazo máximo total de la prórroga: -
- Posibilidad de modificación: NO - Porcentaje máximo: - %
- Aplicaciones económicas completas:
 - 30760L310 422D 621.00: 21.958,31 €
 - 30170L230 422D 227.99: 20.329,31 €
 - 30170L230 422D 226.36: 18.595,00 €

Que se entiende correcta y se propone licitar con los siguientes parámetros:

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO
VALOR ESTIMADO: 53.543,44 €
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO
PROCEDIMIENTO: ABIERTO
FORMA: MÚLTIPLES CRITERIOS
SUBASTA ELECTRÓNICA: NO

Esta Gerencia, Órgano de Contratación por Resolución de desconcentración de competencias del Rector de la UAH de fecha 19 de marzo de 2018 (BOCM nº 75, de 28 de marzo de 2018), entendiendo que el objeto del contrato de referencia es necesario para el cumplimiento de los fines de la Universidad, resulta idóneo para dar cobertura a las necesidades que se han apreciado y que se incluyen en la memoria justificativa remitida por la unidad proponente, y por lo tanto aprueba el inicio del expediente de contratación.

EL GERENTE

Resolución del Rector de 13 de abril de 2018
(BOCM núm.100 de 27 de abril de 2018)

Javier Álvarez Pastor

¹ Las actividades de formación continua, con un importe de 18.595 €, están exentas de IVA, según indica el Art. 20.1. 9º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido